



Análisis Legislativo

02178-2015-PLO-SE

Asunto: Revisión del proyecto de ley que crea el Fondo para el Desarrollo e Innovación del Emprendimiento (FODINE).

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 19 de enero de 2014, en la Secretaría General Legislativa, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el senador Félix Ramón Bautista Rosario, por la provincia San Juan.

Objetivo de la iniciativa:

Este proyecto tiene el objetivo de crear un Fondo para el Desarrollo e Innovación del Emprendimiento (FODINE), y así lograr una cultura empresarial innovadora para que nuevos emprendedores puedan obtener recursos y la asesoría necesaria para el inicio de sus proyectos.

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la Republica, de fecha 26 de enero de 2010.
- ✓ Ley No. 586, Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, de fecha 24 de octubre del 1941 y sus modificaciones.
- ✓ Ley No. 16-92, que instituye el Código de Trabajo de la República Dominicana, de fecha 29 de mayo del 1992.
- ✓ Ley No. 11-92, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana, de fecha 16 de mayo del 1992.
- ✓ Ley No. 153-98 General de Telecomunicaciones, de fecha 27 de mayo del 1998.

- ✓ Ley No. 392-07, sobre la Competitividad e Innovación industrial, de fecha 4 de diciembre de 2007.
- ✓ Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, de fecha 11 de diciembre de 2008, y sus modificaciones.
- ✓ Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha 19 de diciembre de 2008.
- ✓ Ley No. 1-12, Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, de fecha 25 de enero de 2012.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Once considerandos.
- ✓ Nueve vistas.
- ✓ Treinta y cinco artículos.
- ✓ Cuatro disposiciones finales.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

Recomendamos la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, facultada para el estudio de esta iniciativa.

Observaciones:

- ✓ El FODINE pretende diseñar e implementar programas de financiamiento especiales para emprendimientos tecnológicos de alto impacto, así como implementar programas de inversión de capital semilla para emprendedores, por lo que consideramos, que el mismo ofrece un marco para el fortalecimiento del liderazgo del emprendimiento en República Dominicana.
- ✓ Es importante destacar, que este proyecto de ley está acorde con la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en sus Objetivos Específicos:
- ✓ "3.3.5.2 "Fomentar el desarrollo y la innovación de la Industria Nacional de TIC procurando el progresivo aumento del valor agregado nacional"

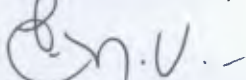
- ✓ "3.4.1.5 Diseñar un sistema de incentivos selectivos para el desarrollo de actividades con alto potencial de efectos de arrastre, escalamiento en la cadena de valor y difusión tecnológica".
- ✓ Este proyecto fue presentado mediante la iniciativa No.01939, y perimió al término de la Segunda Legislatura Ordinaria, sin producirse ningún informe de legislativo.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

